Circular N° 6/26

Asunción, 1 de junio de 2026

Dirigido a: Casas de Bolsa

CC: Superintendencia de Valores

Referencia: Cobro de gasto administrativo

Nos dirigimos a ustedes a fin de comunicar la implementación del cobro de aranceles por gestiones administrativas derivadas de contingencias en ruedas de negociación, conforme a lo presentado y aprobado en el Comité Operativo del mes de mayo de 2026.

En ese sentido, en aquellos casos en que las Casas de Bolsa remitan archivos para su procesamiento por parte del equipo operativo de la Bolsa, como consecuencia de contingencias en rueda, se aplicarán cargos administrativos por cada evento remitido, de acuerdo con la siguiente escala:

- Entre 1 a 10 operaciones: 1 (un) gasto administrativo.
- Entre 11 a 50 operaciones: 2 (dos) gastos administrativos.
- Más de 50 operaciones: 3 (tres) gastos administrativos.

Los referidos cargos serán aplicados por evento y conforme a los procedimientos internos vigentes.

La presente medida tiene como finalidad racionalizar la gestión operativa y optimizar los recursos destinados al procesamiento de contingencias.

Para cualquier aclaración adicional, quedamos a disposición a través de los canales habituales.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Gerente Administrativo Financiero Gerente Comercial

BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.